



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-108176143-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N°EX-2019-108176143-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA;y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SISTEMAS MANTENIC S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°010045331, solicita la reinscripción del producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250001, en los términos de la Resolución ex MSyAS N°709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250001 que consta en IF-2022-06809380-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SISTEMAS MANTENIC S.A., con RNE N°010045331, por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-07121533-APN-DVPS#ANMAT para todos los contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y N°2013/10.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-06809393-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250001.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250001, otorgado por disposición ANMAT N°1616/16.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250001 actualizado que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-108176143-APN-DGA#ANMAT